

**CONVOCATORIA
DE SUBVENCIONES
PARA ENTIDADES
INFANTILES Y
JUVENILES
CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2019**

**CONVOCATORIA
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
2019**

1. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El Área de Infancia y Juventud de Les Franqueses del Vallès hace pública la normativa que regirá la concesión de subvenciones para entidades del municipio censadas en el Área de Infancia y Juventud.
- b) Las subvenciones a que se refiere la normativa tienen carácter discrecional, voluntario y eventual y no generan ningún derecho de obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se puede alegar como precedente.
- c) Las subvenciones tienen carácter único y anual.
- d) La cuantía destinada a esta convocatoria se establecerá en función de los criterios aquí descritos y de la disponibilidad presupuestaria del Patronato.
- e) La subvención otorgada a una entidad para una actividad no puede servir para subvencionar la actividad a otra entidad.

2. SOLICITANTES

- a) Pueden acogerse a esta convocatoria de subvenciones las entidades infantiles y juveniles censadas en el área de Infancia y Juventud.
- b) La no correcta justificación, en su caso, de la subvención otorgada en el año anterior, impedirá tramitar la solicitud del año siguiente.

3. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN

Las entidades que deseen acogerse a esta convocatoria deberán desarrollar las actividades y programas siguiendo las líneas de actuación:

- Actividades de ocio infantil y/o juvenil con una base formativa y educadora.
- Actividades de promoción del ocio infantil y/o juvenil con implicación popular.
- Actividades vinculadas a la promoción de la convivencia, los valores, los hábitos y las habilidades; también a la creatividad y la innovación, todo ello orientado al civismo, el respeto y la tolerancia.
- Actividades de comunicación, participación e implicación en la vida sociocultural del entorno donde los niños y/o jóvenes del municipio sean protagonistas.

- Actividades de promoción y formación de niños y jóvenes.
- Actividades de promoción y formación vinculada a la actividad propia de la entidad y / o del asociacionismo en general.

4. SOLICITUDES

El Área de Infancia y Juventud gestionará el proceso de recepción y resolución de subvenciones;

- Coincidiendo con la convocatoria anual concretará los modelos, el plazo, el lugar de presentación y la documentación que se deberá adjuntar (anexo 1)
- Determinará el procedimiento y la documentación necesaria para la correcta justificación (anexo 4)

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Área de Infancia y Juventud atendiendo: a la normativa básica del Censo; a esta normativa de subvención, los criterios básicos aquí mencionados y **ordenados por prioridad**; y también a la valoración técnica, resolverá como corresponda cada solicitud.

- a) Actuaciones de carácter sociocultural con objetivos educativos y cívicos donde los organizadores y los destinatarios sean niños y / o jóvenes que participen en condición de libre acceso.
- b) Actuaciones con objetivos educativos y cívicos dirigidas a niños y jóvenes.
- c) Actuaciones con objetivos educativos y cívicos dentro del ámbito del ocio infantil y juvenil.
- d) Actuaciones dirigidas a niños y jóvenes con objetivos educativos y cívicos donde se impliquen directamente a las familias.
- e) Actuaciones de inmersión, integración y promoción de los jóvenes hacia el tejido asociativo del municipio.
- f) Actuaciones de inmersión, integración y promoción de los jóvenes hacia las tradiciones populares y culturales.
- g) Actuaciones de inmersión, integración y promoción de los jóvenes hacia las instituciones públicas y los procesos de participación ciudadana.
- h) Actuaciones que requieran y cuenten con la implicación de otras entidades o colectivos.
- e) El carácter innovador y muy especialmente que sea una oferta no existente en el municipio.

- j) El grado de implicación de niños y jóvenes de la asociación en el programa presentado (socios participantes)
- k) El esfuerzo, la capacidad de trabajo, de búsqueda de recursos alternativos a los económicos y sobre todo, la implicación directa de niños y jóvenes.
- l) La participación activa en eventos populares y culturales convocados y organizados a nivel municipal, en los que la presencia de las entidades se considere relevante (anexo 3).
- m) La participación activa hacia dinámicas, proyectos y acciones específicas de infancia y juventud de carácter general y municipal propuestas desde el Área de Infancia y Juventud. (Anexo 3).
- n) En ningún caso se subvencionarán actividades en las que el presupuesto total de ingresos sea superior al presupuesto total de gastos.
- o) No se subvencionará un importe superior al 50% del total del gasto previsto.
- p) Ninguna entidad podrá recibir un importe superior al 30% del crédito total disponible en la partida correspondiente a subvenciones para entidades.

El programa de actuaciones de la solicitud deberá concretar la forma de cumplimiento de los puntos J y K (anexo 3).

La subvención se otorgará explícitamente por la realización de una o más actividades y / o programas, y no podrá ser justificada con ningún otro concepto.

6. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS

La aceptación de la subvención conlleva:

- Seguir esta normativa y los trámites requeridos.
- Dar la información que requiera el técnico correspondiente y permitir el seguimiento de la actividad por el mismo, facilitando y permitiendo la visita y el seguimiento de las autoridades y técnicos municipales.
- Hacer constar en cualquier elemento de comunicación, difusión o publicidad el apoyo municipal (anexo 2) así como enviar información y dos copias de la publicidad o documentación impresa, con una antelación mínima de 15 días a la realización de la actividad.
- Cumplir los compromisos presentados en la hoja de solicitud que han sido objeto de subvención.
- Informar y pedir la aprobación, de cualquier variación sobre el documento antes mencionado.
- En caso de anulación de la actividad, se notificará al área de Infancia y Juventud, se propondrá una alternativa.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

- a) La subvención otorgada para una actividad debe justificarse con facturas del año correspondiente independientemente de la fecha que se reciba el importe de la subvención.
- b) Presentación del certificado que se adjunta en el anexo 4, acompañando las facturas originales por un importe total igual o superior a la subvención otorgada.
- c) Una vez comprobadas las facturas, se le pondrá un sello conforme han sido motivo de subvención por parte del área de Infancia y Juventud.
- d) Memoria donde se recoja, como mínimo, los detalles de ejecución que se previeron en la ficha de cada actividad (documentos adjuntos solicitud) objeto de subvención.
- e) Copia del material de difusión y comunicación de la actividad objeto de subvención.
- f) La NO correcta justificación de la subvención y/o la NO presentación de esta documentación obliga a:
 - El retorno de la cantidad de la subvención otorgada
 - La desestimación de la solicitud del año siguiente.
- g) El Área de Infancia y Juventud ofrece el apoyo y orientación técnico necesario para la realización de la memoria y justificación de los gastos.
- h) Esta documentación deberá ser presentada en el Registro del Área de Infancia y Juventud (Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud), dentro del plazo establecido para cada convocatoria.

En las Franqueses del Vallés, documento firmado electrónicamente al margen, por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

Anexo 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2019

Información

- **Espai Zero**

ESPAI ZERO

Centre Cultural de Bellavista

C/ Asturias, 1

08521 Les Franqueses del Vallès

Tel. 938 404 624

- Horario invierno (octubre-abril) Martes, jueves y viernes de 17.30 a 19.30 horas

- Horario verano (mayo-setiembre) Martes, jueves y viernes de 18 a 20 horas

- **www.lesfranqueses.cat**

Tramitación:

En el Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès.

Documentación que se tiene que presentar

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Una ficha para cada proyecto y / o actividad.

Plazos:

- El último día para presentar la solicitud para la subvención será **el 8 de marzo de 2019.**
- El último día para la justificación de esta subvención será el **15 de enero de 2020.**

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

NOMBRE ENTIDAD

Sr/Sra. _____ como presidente/a de la entidad
con DNI núm. _____ domicilio en _____ calle _____
_____, núm. _____ piso/puerta __ tel. _____ / _____
e-mail _____.

Siendo conocedor y con el compromiso de respetar la normativa que regula esta convocatoria, hago constar COMO OBJETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

ACTIVIDADES Relación	1.	11.
	2.	12.
	3.	13.
	4.	14.
	5.	15.
	6.	16.
	7.	17.
	8.	18.
	9.	19.
	10.	20.

PREVISIÓN PRESUPUESTO TOTAL

Total Gastos	
Total Ingresos	
Subvención solicitada	

Para poder dar curso a la solicitud es imprescindible rellenar tantas fichas como actividades y todos los apartados de las mismas.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

☐ _____ ☐ _____
☐ _____ ☐ _____

Firma,

Les Franqueses del Vallès, ____ de _____ de 20__

☐ Sí autorizo, LIBRE y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.
Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

**Sra. Presidenta del Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia i Joventut de
Les Franqueses del Vallès**

Centre Cultural Can Ganduxer. Avinguda de la Sagrera, 1, 08520 Les Franqueses del Vallès
Tel. 938 466 506 – Fax 938 400 572 - www.lesfranqueses.cat - jose.algar@lesfranqueses.cat

FICHA DE ACTIVIDAD

Núm.

[illegible]

Firma,

Les Franqueses del Vallès, ____ de ____ de 20____

Anexo 2

Con el soporte y el patrocinio de,

**PATRONAT MUNICIPAL
DE CULTURA, EDUCACIÓ,
INFÀNCIA I JOVENTUT**
Les Franqueses del Vallès



- ❖ Esta leyenda se pondrá en portada y contraportada, al menos con un tamaño proporcional a los diferentes tipos de apoyo que la entidad pueda recaudar para la financiación de la actividad.
- ❖ Con una anterioridad de al menos 15 días a su distribución pública se entregará copia al Área de Infancia y Juventud

Anexo 3

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y IMPLICACIÓN A NIVEL MUNICIPAL

NOMBRE ENTIDAD	
-----------------------	--

Sr/Sra. _____
como presidente/a, con DNI núm. _____ domicilio _____
_____ calle _____, núm. _____ piso/puerta _____ tel. _____
_____ / _____ e-mail _____.

EXPONGO:

El compromiso de la entidad a participar activamente en los siguientes eventos populares y culturales:

EVENTOS	
	Cabalgata de Reyes
	Carnaval
	Feria de Sant Ponç
	Fiesta Mayor de Bellavista
	Fiesta Mayor de Corró d'Avall
	Feria de entidades
	Fiesta de la Música
	Fiesta de la Infancia

(Marque con una cruz aquellos en que prevé la participación de su entidad)

El compromiso de la entidad a participar activamente en los siguientes proyectos de ámbito de infancia y/o de Juventud:

EVENTOS	
	Plan Local de Juventud
	Escenifica't

(Marque con una cruz aquellos en que prevé la participación de su entidad)

Firma,

Les Franqueses del Vallès, ____ de _____ de 20__

☐ Sí autorizo, LIBRE y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud.
Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Sra. Presidenta del Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia i Joventut de Les Franqueses del Vallès.

Centre Cultural Can Ganduxer.AVINGUDA de la Sagrera, 1, 08520 Les Franqueses del Vallès
Tel. 938 466 506 – Fax 938 400 572 - www.lesfranqueses.cat - jose.algar@lesfranqueses.cat

Anexo 4

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN AÑO 2019

NOMBRE ENTIDAD	
-----------------------	--

Sr./Sra. _____
como presidente/a, con DNI núm. _____ domicilio _____
_____ calle _____, núm. _____ piso/puerta _____ tel. _____
_____ / _____ e-mail _____.

HACE CONSTAR:

Que la subvención otorgada se ha empleado para financiar las actividades presentadas a la correspondiente solicitud y se ha invertido según la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	DIAS	GASTOS	INGRESOS
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			
6)			
TOTALES			

Lo que certifico a los efectos oportunos de justificación de la subvención concedida por el Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1. Facturas.
2. Memoria de la actividad, la cual ha de describir, como mínimo, los detalles de ejecución que se previeron en la ficha de cada actividad (documentos adjuntos solicitud) objeto de subvención.
3. Copia del material de difusión y comunicación de la actividad o programa objeto de la subvención

Sin adjuntar la documentación esta justificación no tiene validez

Firma del presidente/a

Les Franqueses del Vallès, ____ de _____ de 20__

☐ Sí autorizo, LIBRE y EXPRESAMENTE, que mis datos personales sean tratados con la única finalidad de esta solicitud. Todo ello de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos no serán cedidos a personas físicas ni jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. Sin embargo puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Les Franqueses, Ctra.de Ribes, 2, o al correo electrónico delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat.

Sra. Presidenta del Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia i Joventut de Les Franqueses del Vallès

Centre Cultural Can Ganduxer. Avinguda de la Sagrera, 1, 08520 Les Franqueses del Vallès
Tel. 938 466 506 – Fax 938 400 572 - www.lesfranqueses.cat - jose.algar@lesfranqueses.cat

En cuanto regulación de facturas y tickets ver RD 1496/2003, de 28 de noviembre (BOE de 29 de nov)

Estos documentos deben tener como mínimo los siguientes datos:

Factura

- Número de factura y serie (en su caso); fecha de expedición
- Identificación del expedidor (nombre del proveedor); NIF del proveedor; domicilio del proveedor
- Identificación del destinatario (nombre del cliente); NIF del cliente; domicilio del cliente
- Descripción de la operación, concepto (de la venta, o del servicio)
- IVA, tipo impositivo, y cuota. (O referencia artículo legal de exención)
- Importe total
- Sello o firma conforme está pagado

Ticket

- Número y, en su caso, serie
- NIF, así como nombre y apellidos, razón o denominación social completa
- Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido
- Contraprestación total